

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNITAT VALENCIANA

**10342** *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Justicia y Menor de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los integrantes del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 8 de junio de 2009, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.—Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o del «Diario Oficial de la Comunidad Valenciana», de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto, en las siguientes sedes:

1. Los funcionarios de Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que hubieren obtenido destino en órganos judiciales o fiscales de la provincia de Valencia:

Dirección General de Justicia y Menor.  
C/ Avellanas, n.º 14. Quinto piso.  
Valencia.  
Horario de 8:30 a 9:30 horas.

2. Los funcionarios de Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que hubieren obtenido destino en órganos judiciales o fiscales de la provincia de Castellón:

Dirección Territorial de Justicia.  
C/ Mayor, 78.  
Castellón.  
Horario 8:30 a 9:30 horas.

3. Los funcionarios de Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que hubieren obtenido destino en órganos judiciales o fiscales de la provincia de Alicante:

Dirección Territorial de Justicia.  
C/ Méndez Núñez, 41.  
Alicante.  
Horario: 8:30 a 9:30.

Segundo.—Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o al de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección General de Justicia y Menor dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia

voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.—En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Justicia y Menor, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.—Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día anterior en que se produzca la toma de posesión del titular.

Quinto.—En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto.—Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante habiendo sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.—Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 7 de abril de 2009 (BOE 24-4-2009), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia y Menor, en el plazo de un mes, según lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 8 de junio de 2009.—El Director General de Justicia y Menor, Antonio Gastaldi Mateo.

## ANEXO I

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia
1	52658263	CHIRIVELLA ESPINOSA, MARÍA CARMEN.	JUZ. DE 1.º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	CARLET.	VALENCIA.
2	52709828	LIZANDRA ROS, AVELINO.	JUZ. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	GANDÍA.	VALENCIA.
3	44757638	GINER GONZÁLEZ, MARÍA JOSE.	JUZ. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	NOVELDA.	VALENCIA.
4	21488054	ESTEBAN GUARDIOLA, MÓNICA ISABEL.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 6.	ALICANTE.	ALICANTE.
5	4587455	PARDO PATIÑO, MARÍA DEL CARMEN.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
6	21654649	MIGUEL BLANES, ESTEFANÍA.	JUZ. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	ALCOY.	ALICANTE.
7	48439991	GINER LÓPEZ, AMPARO.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3.	REQUENA.	VALENCIA.
8	18975835	ALONSO DÍEZ, MARIA FE.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
9	85088855	PAYA GRACIA, MATILDE.	JUZ. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	IBI.	ALICANTE.
10	18988839	ARENOS MARCO, IBANA.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
11	21508552	JUAN LLEDÓ, ALICIA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	ALICANTE.	ALICANTE.
12	48440493	MOLINA CASTAÑER, ESTHER.	JUZ. DE 1.ª INSTANCIA DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	REQUENA.	VALENCIA.
13	21489586	ORTIZ MORENO, SONIA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	ALICANTE.	ALICANTE.
14	13942978	GÓMEZ GONZALO, LIDIA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 1.	GANDÍA.	VALENCIA.
15	29200746	GARROTE RODENAS, ANTONIO ESTEBAN.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5.	GANDÍA.	VALENCIA.
16	20021015	LÓPEZ ATIENZAR, JAVIER.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	DENIA.	ALICANTE.
17	30662516	ARENAS FERNÁNDEZ, SORAYA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	REQUENA.	VALENCIA.
18	20430640	CANABAL DÍEZ, NATALIA.	JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1.	ELCHE.	ALICANTE.
19	22584028	ORTA ANDRÉS, MARÍA ISABEL.	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
20	53050024	SÁNCHEZ GRANERO, MARÍA DEL ROSARIO.	JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
21	28996002	IBAÑEZ FORNES, MARÍA TERESA.	JUZGADO DE VSM N.º 1.	BENIDORM.	ALICANTE.
22	20829352	BURGUERA PONS, MARÍA CARMEN.	JUZ. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	ONTENIENTE.	VALENCIA.
23	18967293	REDONDO GALÁN, FRANCISCA.	JUZGADO DE LO PENAL N.º 3.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
24	44752075	MARTÍNEZ FERRÁNDIZ, ESTEFANÍA.	JUZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	NOVELDA.	ALICANTE.
25	20163722	CASABAN ALCAYDE, LORENA.	JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	CASTELLÓN.	CASTELLÓN.
26	20432595	VICEDO MARZAL, NICOLÁS DE BARIG.	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	ELCHE.	ALICANTE.
27	52775335	FERRERA VERGARA, VÍCTOR.	JUZ DE LO PENAL N.º 7.	ALICANTE.	ALICANTE.
28	21482542	SENERIO ZARAGOZA, ANTONIO.	JUZ DE LO PENAL N.º 3.	ELCHE.	ALICANTE.
29	16797124	PRIETO GARCÍA-NIETO, LUCÍA.	JUZ DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6.	ORIHUELA.	ALICANTE.
30	44511892	SÁNCHEZ MARQUÉS, ESTER.	JUZGADO DE VSM N.º 1.	ORIHUELA.	ALICANTE.